



## CONVOCATORIA DE ALUMNOS INTERNOS Curso 2022/23

El **DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA SOCIAL**, conforme a la *Normativa de selección y nombramiento de alumnos internos* aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, **CONVOCA** concurso para la provisión de hasta **10 plazas de alumno interno con la distribución siguiente**

- **1 plaza profesor Alberto García Sánchez**
- **1 plaza profesor Angel Prieto Redín**
- **2 plazas profesor Mariano Meseguer de Pedro**
- **3 plazas profesora Isabel Soler Sánchez**
- **2 plazas profesor José Antonio Ruiz Hernández**
- **1 plaza para el área de Psiquiatría profesor Joaquín Nieto Munuera**

para el presente curso académico 2022/2023 conforme a las siguientes **BASES**:

### REQUISITOS GENERALES

1. Pueden optar a la condición de alumno interno, los alumnos de Grado y Máster que estén matriculados (sean de 1<sup>er</sup> o 2<sup>o</sup> cuatrimestre) o hayan cursado alguna de las asignaturas ofertadas (incluyendo las extinguidas por la implantación de los estudios de Grado pero que aún conservan convocatorias de examen).
2. Aquellos alumnos de 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> de Grado que resulten seleccionados, caso de tener la intención de solicitar el reconocimiento de créditos en actividades universitarias – CRAU (máximo de 3 créditos por curso académico), deberán presentar en el momento que soliciten este reconocimiento un plan y memoria de actividades de colaboración relacionadas con sus estudios y participación en el trabajo de formación, así como el horario de éstos, firmado todo por el profesor responsable y con el visto bueno del Director del Departamento.
3. No podrán presentarse a esta Convocatoria los alumnos que disfruten de una Beca de Colaboración. En caso de que un alumno sea seleccionado y con posterioridad se le comunique y acepte el disfrute de una beca de colaboración deberá renunciar a la condición de alumno interno.
4. Así mismo, un alumno sólo podrá estar adscrito como interno a un Departamento dentro de un mismo curso académico.

### SOLICITUDES





5. Los alumnos interesados cumplimentarán una solicitud que pueden descargar de la página web o mandando un correo electrónico a [mme@um.es](mailto:mme@um.es) solicitando el envío de la documentación.
6. El alumno indicará en su solicitud su preferencia por colaborar con alguno de los tutores de las asignaturas ofertadas por el departamento, siempre que esté matriculado en ellas o ya las haya cursado.
7. El plazo para la presentación de solicitudes **comenzará el 26 de septiembre de 2022 y finalizará el 6 de octubre del mismo año.**

## SELECCIÓN

8. Los criterios de selección seguidos serán:
  - La existencia de un proyecto de trabajo con el tutor de alguna de las asignaturas ofertadas por el departamento.
  - El haber obtenido anteriormente nombramiento de alumno interno en este Departamento.
  - El expediente académico.
  - Otros méritos.
9. Finalizada la selección, se hará pública una relación provisional de alumnos internos del Departamento y establecerá un plazo para presentar reclamaciones a la misma. Transcurrido dicho plazo se estudiará las reclamaciones que se hubieran podido presentar y publicará la relación definitiva de alumnos internos.

## CONDICIONES

10. Las funciones y obligaciones de los Alumnos Internos serán las que se deriven de participar más directamente en los proyectos y líneas investigadoras y otras labores del Departamento, desempeñando las tareas que se le asignen de acuerdo con su capacidad, formación e interés.
11. El disfrute de la condición de Alumno Interno no establece ningún vínculo contractual, institucional, ni remuneración alguna.
12. La condición de Alumno Interno es un mérito que constará en su expediente académico.
13. El horario de trabajo será fijado de mutuo acuerdo con el profesor y en ningún caso será inferior a 3 ni superior a 6 horas semanales.
14. El periodo de aplicación de la presente convocatoria se iniciará dos días lectivos después de su resolución, que se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento y en su página web, y acabará el 20 de mayo de 2016. Finalizado el periodo de aplicación el alumno interno no queda obligado a la realización de tarea alguna relacionada con su condición.



15. Todo alumno interno que considere que las actividades a él encomendadas infringen las condiciones aquí expuestas podrá elevar escrito de reclamación al Director del Departamento, el cual iniciará los trámites oportunos.
16. Finalizado el periodo de aplicación de la presente convocatoria, el Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos solicitará al Vicerrectorado de Profesorado la expedición de los nombramientos acreditativos de la condición de alumno interno, siempre que el tutor asignado emita informe positivo sobre el desempeño de sus actividades.
17. Dado el caso de que un tutor emita informe negativo sobre las actividades de un alumno interno particular, éste último podrá elevar un escrito de reclamación al Director del Departamento, el cual iniciará los trámites oportunos.

Murcia, 22 de septiembre de 2022

La secretaria del Departamento

María Ángeles Abad Mateo

*Firmado con certificado electrónico reconocido.*